

D.J.(409)

SANTIAGO, 21 ABRIL 2023

RESOLUCION N° 01181 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 0750 de fecha 23 de marzo del 2017, que aprueba el Reglamento General de Postgrado; la Resolución Exenta N° 05290 de 29 de diciembre de 2022; la Resolución Exenta N° 0707 de 20 de marzo de 2023, y lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado mediante Memorándum N° 077 de 10 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 05290 de 29 de diciembre del 2022, se aprobó del Programa de DOCTORADO EN INFORMÁTICA APLICADA A SALUD Y MEDIO AMBIENTE, (IASMA). Luego, mediante resolución exenta N° 707 de se aprueba la primera versión de dictación del programa en comento.

2. Que, mediante Memorándum N° 077 de 10 de abril de 2023, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado solicita modificar las Resoluciones Exentas N° 05290 de 2022 y N° 0707 de 2023, reemplazando la "modalidad híbrida" de dictación del Programa de Doctorado en Informática aplicada a salud y medio ambiente (IASMA) por "modalidad presencial", indicando que se trata de una modificación no sustancial, de acuerdo a lo que prescribe el Reglamento de Postgrado, aprobado por resolución exenta N° 750 de 2017, por tanto



RESUELVO:

I. Apruébese la modificación no sustancial a la Resolución Exenta N° 05290 de 29 de diciembre del 2022, se aprobó del Programa de **DOCTORADO EN INFORMÁTICA APLICADA A SALUD Y MEDIO AMBIENTE, (IASMA)**, en la forma que a continuación se indica:

Donde dice:

"III. El Programa de Doctorado tendrá una duración de 8 semestres, un total de 6480 horas cronológicas se dictará en régimen Semestral en jornada Diurna, Modalidad Híbrida, total de asignaturas y/o actividades curriculares, las que otorgarán un total de 240 SCT-Chile."

La salida intermedia de Magíster tendrá una duración de 4 semestres, un total de 3240 horas cronológicas se dictará en régimen semestral en jornada Diurna, modalidad Híbrida, total de asignaturas y/o actividades curriculares las que otorgarán un total de 120 SCT-Chile."

Debe decir

"III. El Programa de Doctorado tendrá una duración de 8 semestres, un total de 6480 horas cronológicas se dictará en régimen Semestral en jornada Diurna, Modalidad Presencial, total de asignaturas y/o actividades curriculares, las que otorgarán un total de 240 SCT-Chile."

La salida intermedia de Magíster tendrá una duración de 4 semestres, un total de 3240 horas cronológicas se dictará en régimen semestral en jornada Diurna, modalidad presencial, total de asignaturas y/o actividades curriculares las que otorgarán un total de 120 SCT-Chile."

II. Apruébese la modificación no sustancial a la Resolución Exenta N° 0707 de fecha 20 de marzo del 2023, de la 1ª versión del Programa de **DOCTORADO EN INFORMÁTICA APLICADA A SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, en la forma que a continuación se indica:

Donde dice:

"IV. El Programa de Doctorado en Informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente, tendrá una duración de 8 semestres, un total de 6.480 horas cronológicas se dictará en régimen semestral, en jornada Diurna de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas, en modalidad Híbrida, total de asignatura y/o actividades curriculares, las que otorgaran un total de 240 SCT-Chile."

Debe decir:

"IV. El Programa de Doctorado en Informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente, tendrá una duración de 8 semestres, un total de 6.480 horas cronológicas se dictará en régimen semestral, en jornada Diurna de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas, en modalidad presencial, total de asignatura y/o actividades curriculares, las que otorgaran un total de 240 SCT-Chile."

III. Rija en todo lo demás en las Resoluciones Exentas N° 05290 de 29 de diciembre del 2022 y N° 0707 de fecha 20 de marzo del 2023.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.05.05
09:03:45 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.05.04
19:19:30 -04'00'

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Escuela de Postgrado
Dirección de Investigación
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Ingeniería
Unidad de Títulos y Grados
Directora del Programa: Dra. Ana Montero Alejo

PCT

PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO